MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" **NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LCO N° 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo las once y treinta horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Víctor Hugo Caballero F., Silvia Carolina Peralta y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas del llamado **"LCO N° 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017**, con **ID 329741**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 21 de junio de 2017 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 5 (cinco) oferentes: **ITINERA S.A., PIERCE & PIERCE S.A., CHACO SUR S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ y E.C.I.**

II. Documentación de los oferentes (carácter sustancial)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	ITINERA S.A.	PIERCE & PIERCE S.A.	CHACO SUR S.R.L.	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	E.C.I.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de Gonzále
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *					

Antes de entrar al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, realizaremos la verificación del contenido del Acta de Apertura de ofertas, constatando que no hubo objeciones de parte de los oferentes.

De acuerdo a la planilla presentada anteriormente, se puede notar que todas las firmas han presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial, por lo que **CUMPLEN** con los criterios de calificación y **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

III-Documentación de los oferentes (carácter formal)

a) Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	ITINERA S.A.	PIERCE & PIERCE S.A.	CHACO SUR S.R.L.	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	E.C.I.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014-2015-2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
8	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
9	Declaración jurada de que los equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO**

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

	mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.					**CUMPLE**
10	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
11	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
12	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**
13	Formulario de composición de precios unitarios	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
14	Declaración Jurada de conocer el sitio de obras o Constancia de visita al sitio de obras expedida por la UOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En este momento el COMITÉ de Evaluación decide realizar la comparación de precios para proseguir con las evaluaciones.

III-Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de las ofertas calificadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se constata que las ofertas están correctamente asentadas las sumas de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las ofertas calificadas:

N°	OFERTAS	MONTO DE LAS OFERTAS EN Gs.
1	E.C.I.	367.786.000
2	ITINERA S.A.	403.947.398
3	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	409.243.000
4	CHACO SUR S.R.L.	435.330.000
5	PIERCE & PIERCE S.A.	439.430.000

De acuerdo a la planilla que antecede, se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones para que notifique a las 2 (dos) primeras empresas calificadas (ECI e ITINERA) a fin de que presenten las documentaciones faltantes en el plazo de 48 horas de recepcionada la notificación.
Cumpliendo con lo dispuesto por este COMITÉ, la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido notas a los oferentes mencionados más arriba, a fin de presentar los documentos requeridos en plazo y forma.

Cumplido el plazo otorgado a los oferentes para la presentación de los documentos requeridos. Este Comité considera que los documentos proveídos por la empresa **ITINERA S.A.**, presentó en tiempo y forma las

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Mirian R. Vielma de Gonzá
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAW

documentaciones señaladas en la planilla que antecede y considera que son suficientes y se encuentran dentro de los criterios enmarcados, cumpliendo con los requisitos y calificando para las siguientes etapas de evaluación. La firma **E.C.I.** presentó en forma tardía las documentaciones solicitadas, por lo que **NO CUMPLE** con este requisito de calificación y **NO CALIFICA** para las siguiente etapas de evaluación de ofertas.-

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro, de menor a mayor:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
ITINERA S.A.	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

Teniendo en cuenta la planilla de comparación de propuestas, se verificarán que las propuestas cumplan con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma de la primera propuesta (ITINERA S.A.) cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con la segunda mejor propuesta (ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ). Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y se proseguirá con las siguientes propuestas calificadas, y así sucesivamente. Si no cumplen todas las ofertas calificadas **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **ITINERA S.A.**, por ser la **primera mejor propuesta calificada** en la comparación de ofertas. Se propone evaluar lo siguiente:

1. **Capacidad legal:** el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
2. **Capacidad financiera:** se ha extraído datos del Balance General y Estado de Resultados del oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez y Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos y líneas de créditos bancarios, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, **CUMPLIENDO** con este criterio de evaluación.
3. **Experiencia General en Obras:** el oferente ha presentado contratos de obras de empedrados, pavimentos, caminos y sus reparaciones por más del 50% del monto total ofertado en el plazo de tres años (2014-2015-2016), por lo que **CUMPLE** con este criterio.
4. **Experiencia específica en obras:** el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los tres años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que **El COMITÉ** considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que **CUMPLE** con este criterio
5. **Capacidad en materia de personal:** el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
6. **Capacidad en materia de equipos:** el oferente demostró que dispone de los equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que **CUMPLE** con este criterio.
7. **Análisis de precios ofertados, Resolución DNCP N° 1173/2016: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8. **Margen de preferencia:** considera no aplicar el margen de preferencia.
9. **Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Lic. Silvia C. Peralta
Contadora
RUC: 7705295 - 1
Municipalidad de Nanawa

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Tirian R. Vielma de González
TESORERA
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ITINERA S.A.,** con RUC 80072876-9, representado por el señor Juan Fernando Canatta Ruiz, cuenta con capacidad legal, está capacitada a ejecutar el contrato y presentó una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Nanawa**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 403.947.398 (Guaraníes cuatrocientos tres millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Silvia Carolina Peralta | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González

MUNICIPALIDAD DE NANAWA
INTENDENCIA
PARAGUAY